

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 113

Referencia:

Año: 1979

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-09-1979

Título: POR EL CUAL SE CREA LA COMISION NACIONAL SOBRE LIMITES ADMINISTRATIVOS

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 18971

Publicada el: 17-12-1979

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración pública, Derecho Administrativo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 1.829

Rollo: 22

Posición: 1566

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CREASE LA COMISION NACIONAL SOBRE LIMITES ADMINISTRATIVOS

DECRETO EJECUTIVO No.113
(de 26 de septiembre de 1979)

Por el cual se crea la Comisión Nacional sobre límites Administrativos".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1o.: Créase la Comisión Nacional sobre límites Administrativos con facultad para recomendar la solución conveniente y definitiva a los conflictos y discrepancias que existen entre límites de distritos y corregimientos de la República.

ARTICULO 2o.: La Comisión Nacional sobre límites Administrativos deberá llevar a cabo los estudios basados en inspecciones directas, consultas a autoridades locales y moradores y cualesquiera otros medios que fuesen necesarios. Coordinará su acción con la Comisión encargada de la demarcación de las regiones indígenas.

ARTICULO 3o.: Las autoridades nacionales, provinciales y municipales, en todos sus niveles, brindarán su colaboración a la comisión para el mejor desempeño de sus funciones.

ARTICULO 4o.: La Comisión estará integrada por el Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos; el Ministro de Gobierno y Justicia, el Presidente del Tribunal Electoral; el Director de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República; el Director del Instituto Geográfico "Tommy Guardia" y un Asesor Presidencial, quienes nombrarán a sus respectivos suplentes y designarán un Coordinador.

ARTICULO 5o.: La Comisión debe instalarse oficialmente ante el Ministro de Gobierno y Justicia, definir

su propio procedimiento de trabajo y establecerá su calendario de reuniones.

ARTICULO 6o.: Las recomendaciones de la Comisión serán entregadas al Ministro de Gobierno y Justicia con el fin de que adopten la forma de Proyecto de Ley y siga curso reglamentario para su consideración por la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

ARTICULO 7o.: Este Decreto empezará a regir desde su sanción.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

ADOLFO AHUMADA
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante la Escritura Pública número 5798 de 12 de junio de 1979 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá he comprado al señor Manuel DaSilva Payva el establecimiento comercial denominado Comisariato TONY el cual funciona en Calle H y Estudiante casa número DOS QUINCE (215) de esta ciudad.

HELIA RODRIGUEZ DE DA SILVA
Céd. 8-83-309

L544769
1era. publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante la Escritura Pública número 3993 de 24 de abril de 1979 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá he comprado a la señora Benilda Santos de Weng el establecimiento comercial denominado COMISARIATO LA RIVERA situado en la carretera Tocumen No. 46 Corregimiento de Pedregal ciudad de Panamá.

Eda María Chung Aivarado

L544772
1era. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Cocle, Emplaza al procesado DANIEL MARTINEZ CHIRU, varón, panameño, mayor de edad, hijo de Belisario Martínez Ovalle y Petra Chirú, natural y vecino de Soire, Corregimiento de Pajonal, Distrito de Pancomé, Provincia de Cocle, y demás generales desconocidas, cuyo paradero